

COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

ACTA COMPROMISO DE INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI

-COPRODER-

Con fecha 26 de febrero 2024, mediante el Oficio No. 064- 2024- COPRODER, dirigido al Sr. Byron Calle, coordinador del Comité Cantonal De Participación Ciudadana, de acuerdo con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 7 de los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas, literal a manifiesta; “Garantizar a la asamblea ciudadana local, el acceso al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto, y Plan de Trabajo de la autoridad presentado al Consejo Nacional Electoral”, se remite al correo electrónico: pcruminahui@gmail.com; Plan de desarrollo y ordenamiento territorial; Plan de Gobierno vigentes en el 2023 (2 PDF); Plan Operativo Anual 2023 con presupuesto de enero a mayo 2023 y los Planes Operativos Anuales 2023 con presupuesto de junio a diciembre 2023. (TTHH).

Mediante Oficio No. 075- 2024- COPRODER, de fecha 27 de febrero, 2024 la magister Carla Acosta Buenaño, secretaria ejecutiva del COPRODER, en el marco de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, artículo 12 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, delega a la analista del área de seguimiento y evaluación de política pública del COPRODER *como responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui y al técnico del área administrativo financiero y al asistente de comunicación social para la publicación de toda información que disponga el responsable del proceso.*

Con fecha 5 de marzo del 2024, se crea el grupo de WhatsApp por el Mgs. Byron Calle, denominado “COPRODER Rendición de Cuentas 2023”.

En la ciudad de Sangolquí, a los 11 días del mes de marzo de 2024, por una parte, la Ps. Débora Saraí Ushiña Vilcacundo, analista de seguimiento y evaluación de política pública, la Tlga. Fernanda Ortiz Cifuentes, analista administrativa financiero, y Lic. Francisca Salazar, asistente de comunicación social representantes del COPRODER, por otra parte, el Mgs. Byron Calle Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui y la Licda. Mary Simbaña como delegada del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana para la primera etapa de rendición de cuentas, las partes se comprometen en iniciar el proceso de Rendición de cuentas del CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI correspondiente al año 2023.

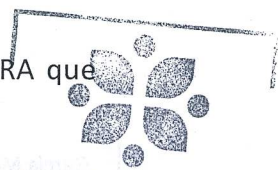
La rendición de cuentas a la ciudadanía es una ACTIVIDAD NO SANCIONADORA que permite la gobernabilidad entre la institución del COPRODER y la ciudadanía.

García Moreno y Riofrío – Sangolquí
02 380 8034

www.coproder.com



RUMIÑAHUI
CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS





COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

La metodología para la presente rendición de cuentas se va a manejar en 4 fases: (Cada fase se dará en 15 días).

Hasta el martes 26 de marzo de 2024, se facilitará la entrega de las preguntas.

Una vez se notifique, la delegada del COPRODER Ps. Débora Ushiña – Analista de Seguimiento y Evaluación de Política Pública, remitirá al chat del grupo de WhatsApp (COPRODER Rendición de Cuentas 2023) el link que contiene el Plan de trabajo del Sr. alcalde, Plan de Desarrollo y Ordenamiento de Territorio -PDYOT, POA 2023 y ejecución Presupuestaria 2023).

Se ejecutará la primera fase de recolección de preguntas a la ciudadanía que reside en el cantón Rumiñahui, en legal y debida forma por el delegado del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana Lcda. Mary Simbaña, mismas que serán remitidas al COPRODER para su contestación y aclaración de ser el caso, en el marco de sus competencias.

Segunda fase se elige otro delegado del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana.

En la tercera fase el coordinador del comité cantonal de gestión y participación ciudadana de Rumiñahui remite los formularios con las preguntas de la ciudadanía, en un evento público la secretaria ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui informará en un evento público sobre la gestión 2023.

El 26 de marzo el COPRODER recibirá las preguntas y tendrá 15 días para responder, se coordinará una nueva reunión – segunda fase y 3 fase se llega acordar para la exposición de la máxima autoridad del COPRODER.

Coordinar con la Gestión de Comunicación un relator para que vaya a la fase 1 a territorio acompañado del delegado de Participación Ciudadana, el delegado del COPRODER y se haga la recolección de las preguntas.

Elaborar el arte en el formato determinado por el Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui.



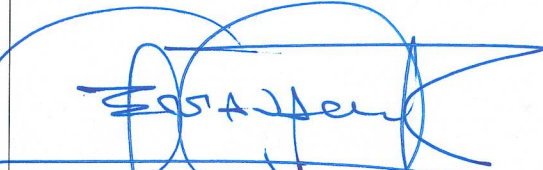
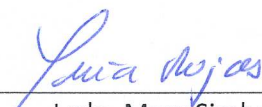



COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

| | |
|--|--|
|  <p>Cuerpo de Bomberos de Rumifahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/001</p> <p>Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?</p> |  <p>Cuerpo de Bomberos de Rumifahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/002</p> <p>Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?</p> |
|  <p>Cuerpo de Bomberos de Rumifahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/003</p> <p>Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?</p> |  <p>Cuerpo de Bomberos de Rumifahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/004</p> <p>Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?</p> |

Para constancia se procede a la firma de la presente acta en 4 ejemplares.

| | |
|---|--|
|  | |
| <p>Mgs. Byron Calle COORDINADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RUMIÑAHUI.</p> |  <p>Lcda. Mary Simbaña DELEGADA DEL COMITÉ CANTONAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RUMIÑAHUI.</p> |
|  <p>COPRODER</p> | |
| <p>Ps. Débora Saraj Ushina Vilcacundo ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PPL COPRODER</p> | |

